COMITÉ DE SANCIONES
RESOLUCIÓN NÚMERO 061-26
Noviembre 26 de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN UNAS SANCIONES

El Comité de Sanciones de los torneos de la Liga de fútbol del Quindío, en uso de sus atribuciones legales, ley 49 de 1993, y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que se han recibido los informes arbitrales de los partidos jugados en los diferentes torneos programados por la liga de fútbol del Quindío.
Que el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol, establece claramente las sanciones para toda clase de infracciones cometidas por los oficiales de partidos y deportistas.
Que es deber de esta Comisión velar por el buen desarrollo de los torneos
Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes jugadores por infringir el Código Único.

NOMBRE	CLUB	INFRACCION	FECHA	SANCION	CATEGORIA
DANIEL FELIPE FONTALVO GONZALEZ	QUINDIO DIV INFERIORES	CONDUCTA VIOLENTA	23/11/2026	3 FECHAS	SUB 20 PREMIER
SAMUEL MARIN ALZATE	QUINDIO DIV INFERIORES	CONDUCTA VIOLENTA	23/11/2026	3 FECHAS	SUB 20 PREMIER
JUAN MANUEL QUIÑONEZ LOPEZ	QUINDIO DIV INFERIORES	EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO Y HUMILLANTE	23/11/2026	4 FECHAS	SUB 20 PREMIER
YEISON ESTEBAN CUBILLOS MORA	REAL SPORT	CONDUCTA VIOLENTA	23/11/2026	3 FECHAS	SUB 20 PREMIER
YESID ALEJANDRO ORTIZ CERQUERA	REAL SPORT	EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO Y HUMILLANTE	23/11/2026	4 FECHAS	SUB 20 PREMIER
STIVEN LAGUNA MONTOYA DT	ATHLETIC	EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO Y HUMILLANTE	19/11/2026	4 FECHAS	2010 METRO
GERONIMO GUTIERREZ CLAVIJO	KACHAZA	DOBLE AMONESTACION	22/11/2026	1 FECHAS	2016 METRO
JHON ALEXANDER GUEVARA RAMIREZ DT	CUYABROS	DOBLE AMONESTACION	22/11/2026	1 FECHAS	2010 METRO

JUAN CAMILO VILLAMIZAR CARDONA DT	ATLETICO QUINDIO	EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO Y HUMILLANTE	22/11/2026	4 FECHAS	2010 METRO
SAMUEL SNEIDER ANDRADE VALLEJO	DITD	CONDUCTA VIOLENTA	21/11/2026	3 FECHAS	2009 DEPT
SAMUEL HERNANDEZ HERNANDEZ	ATHLETIC	DOBLE AMONESTACION	21/11/2026	1 FECHAS	2009 DEPT
MATIAS MONSALVE GOMEZ	TIGRES	MALOGRAR OPORTUNIDAD MANIFIESTA DE GOL	21/11/2026	1 FECHAS	2011 DEPT
JUAN ESTEBAN MARUALNDA VARGAS	CAMINO AL FUTBOL	DOBLE AMONESTACION	22/11/2026	1 FECHAS	2012 ASCENSO
MARTIN RESTREPO ROJAS	CAMINO AL FUTBOL	EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO Y HUMILLANTE	22/11/2026	4 FECHAS	2012 ASCENSO
DANNY GABRIEL VERA MANRIQUE DT	AVANTI	DOBLE AMONESTACION	21/11/2026	1 FECHAS	2017 METRO
JEFFREY ALEXANDER TORRES PINEDA	AVANTI	MALOGRAR OPORTUNIDAD MANIFIESTA DE GOL	21/11/2026	1 FECHAS	2015 METRO
JOSUE DAVID MARTINEZ CORREA	MARANATHA	DOBLE AMONESTACION	21/11/2026	1 FECHAS	2013 METRO
KALEB MARTINEZ CORREA	MARANATHA	DOBLE AMONESTACION	21/11/2026	1 FECHAS	2013 METRO
JULIAN ANDRES ARIAS RAMIREZ	FOOTBALL CENTER	DOBLE AMONESTACION	19/11/2026	1 FECHAS	2009 DEPT
DEIVERSON QUEJADA MORENO	JUVENTUS	CONDUCTA VIOLENTA	22/11/2026	3 FECHAS	2010 METRO

ARTÍCULO SEGUNDO: Primer llamado de atención al Club UNION FC, categoría 2016 Departamental, por el mal comportamiento de sus barras. Al tercer llamado de atención serán expulsados del torneo.

ARTICULO TERCERO: Primer llamado de atención al TIGRES DEL QUINDIO, categoría 2011 Metro, por el mal comportamiento de sus barras. Al tercer llamado de atención serán expulsados del torneo.

ARTICULO CUARTO: Declarar disciplinariamente responsable al club ENVIGADO CANTERA por la infracción consistente en permitir la participación en la dirección técnica del encuentro oficial de la categoría 2012 departamental del señor **Jhonatan Alejandro Suarez Soto**, mientras se encontraba cumpliendo una sanción de suspensión, según la resolución 054 noviembre 11 del 2026.

ARTÍCULO QUINTO: Como consecuencia de la infracción acreditada y de conformidad con la disposición reglamentaria correspondiente, sancionar al club ENVIGADO CANTERA con la pérdida de los puntos obtenidos en el encuentro disputado contra Calarcá FC en la categoría 2012 departamental.

ARTICULO SEXTO: Ordenar a la organización del torneo realizar los ajustes correspondientes en la tabla de posiciones, conforme al sistema de puntuación y ajustar el resultado a 3x0 en contra del Club Envigado Cantera en la categoría 2012, contra Calarcá FC.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución cobra efectos legales a partir de la fecha de su notificación y será fijada en la cartelera de la Liga de Fútbol del Quindío.

ARTICULO OCTAVO: Contra la presente resolución proceden todos los recursos de ley según artículo 171 del CDU de la FCF.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se notifica en Armenia Quindío a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

SEBASTIAN BELTRAN
Original Firmado

SEBASTIAN GOMEZ
Original Firmado

MIGUEL GOMEZ CAÑON
Original firmado